



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 892-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 11 de diciembre de 2023, el OFICIO N° 849-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, OFICIO N° 05179-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, OFICIO N° 879-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 22 de noviembre de 2023 y el INFORME N° 332-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 20 de noviembre de 2023, relacionados con la designación de inspector de la obra: "Construcción de Vías de Acceso Zona Acción 1.1- Componente Infraestructura" del proyecto C.U.I N° 2572604 denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Vías de Tránsito Vehicular, Peatonal, Infraestructura y Áreas Complementarias en el Campus Universitario Sede Chachapoyas de la UNTRM Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (RLCE) y sus modificatorias, establecen normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 186° Inspector o Supervisor de Obras, numeral 186.1. establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. **El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta**, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra, (...);

Asimismo, el Artículo 176° del citado Reglamento establece Inicio del plazo de ejecución de obra, en el numeral **176.2**. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente;

Que según el INFORME N° 332-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Responsable de Infraestructura, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que el monto de las valorizaciones acumuladas no va a superar el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y se designe un inspector o equipo de inspectores para dar inicio a la ejecución de la obra: "Construcción de Vías de Acceso Zona A-Acción 1.1- Componente Infraestructura" del proyecto C.U.I N° 2572604;

Que, con OFICIO N° 879-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite informe a la Directora General de Administración, para opinión legal, referente a la designación de un inspector o equipo de inspectores para dar inicio a la ejecución de la obra de la acción: "Construcción de Vías de Acceso Zona A-Acción 1.1- Componente Infraestructura" del proyecto C.U.I N° 2572604;

Que, con OFICIO N° 05179-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Directora General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informe técnico legal, respecto a la designación de un inspector o equipo de inspectores para dar inicio a la ejecución de la obra de la acción: "Construcción de Vías de Acceso Zona A-Acción 1.1- Componente Infraestructura" del proyecto C.U.I N° 2572604;

Que en ese sentido, a través del OFICIO N° 849-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, informa a la Directora General de Administración sobre la designación de inspector o inspectores para el proyecto C.U.I N° 2272604; por lo que, considera, que en aplicación del principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones públicas, correspondería que el área técnica, en concordancia con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley de Contrataciones (LCE) y el artículo 176.2 del Reglamento (RLCE), designe un inspector o inspectores, según corresponda, siempre que se cumplan dichos supuestos;

Que mediante el INFORME N° 892-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento informa a la Directora General de Administración, que se ha convocado el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 23-2023-UNTRM/CS, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Construcción de Vías de Acceso Zona A-Acción 1.1- Componente Infraestructura" del proyecto C.U.I N° 2572604;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0071-2023-UNTRM/R, de fecha 15 de febrero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la función adicional a las delegadas mediante Resolución Rectoral N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, siendo esta: "Designar Inspector de Obra";

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR, al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, como **INSPECTOR** de la obra: "**Construcción de Vías de Acceso Zona A-Acción 1.1- Componente Infraestructura**" del **proyecto C.U.I N° 2572604** denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Vías de Tránsito Vehicular, Peatonal, Infraestructura y Áreas Complementarias en el Campus Universitario Sede Chachapoyas de la UNTRM Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Área Usuaría, Titular de la Entidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (www.untrm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI
C.c.:
Archivo